

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 3.077  
RETIRO, 05 NOV. 2012  
VISTOS:

1.-Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-

2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 10 N° 3 de su reglamento.

3.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.-Convenio para el Programa Prodesal con fecha 02 de Mayo de 2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

5.-Decreto Exento N°3.056 de fecha 30 de Octubre del 2012 que autoriza actividad de Programa Prodesal "Día de Campo en Hortalizas para usuarios Prodesal de la Comuna de Retiro"

**CONSIDERANDO:**

1.- Que se requiere los servicios de transporte para usuarios Prodesal de las 3 Unidades Operativas de 6 sectores de la comuna que asistirán a un Día de Campo a realizarse el día 09 de Noviembre del 2012, en el sector de Retiro - Aquaentrete, Comuna de Retiro.

2.-Que debido a la experiencia y amplio conocimiento de los sectores de la comuna desde donde se trasladaran a los agricultores, y disponibilidad de transporte, se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar el éxito de la actividad y disminuir los riesgos operativos.

3.-Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia necesaria, conocimientos de los sectores de la comuna, transporte solicitado, responsabilidad y calidad en el servicio que ofrece

**DECRETO:**

1.-Contratase al proveedor que se individualiza para realizar traslado requerido por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

• **Iván Chandia Guzmán: Rut: 10.784.295-0**

2.-Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) por concepto de pago de servicios de transporte para usuarios Prodesal de 6 sectores de la comuna (El Lucero-Santa Adriana-Canelos-Piguchén-La Granja-Retiro-Aquaentrete) ida y regreso.

3.-Imputese el gasto con cargo a la cuenta **24.01.004-2** de Organizaciones Comunitarias



**Patricio Contreras Contreras**  
**ALCALDE**



**Samuel Mella Herrera**

Jefe Departamento de Finanzas  
Aprobación Presupuestaria y Financiera



**Gerardo Bayer Torres**

Secretario Municipal

CPF/GBT/SMH/LCV/mdg

*Distribución:*

- Oficina de Partes
- Dpto. Adm. Y Finanzas
- Archivo Dpto. Desarrollo Comunitario
- Prodesal 3